



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CLARA



SANTA CLARA ~ PASTAZA ~ ECUADOR

Queda inscrita la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA "COMPAÑÍA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RÍO PIATUA TRANSPIATUA CIA. LTDA"** celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza el 28 de marzo de año 2018; en el TOMO I DEL REGISTRO MERCANTIL (CONSTITUCIONES, NOMBRAMIENTOS, CESIÓN DE PARTICIPACIONES), con el Numero No. 03, anotado bajo el Repertorio No.03 que otorga **RAÚL GERARDO OROZCO CANTOS**; por sus propios: y, por los que representa legalmente a la señora **MARCIA YOLANDA MALUCIN MALUCIN**, mediante poder especial que se anexa, la cesión de su treinta participaciones que posee, a favor del señor **LUIS ERNESTO ESPIN ALBAN**.-Lo Certifico.- Santa Clara 06 de abril del año 2018.



Abg. Néstor Leonidas Landa Ochoa

Registrador de la Propiedad Municipal del Cantón Santa Clara



Factura: 001-002-000014385



20181601001P01105



NOTARIO(A) ANDRES CHACHA GUALOTO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA
EXTRACTO

Escritura N°:		20181601001P01105					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE MARZO DEL 2018, (15:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OROZCO CANTOS RAUL GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0001771405	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OROZCO CANTOS RAUL GERARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0001771405	ECUATORIANA	CEDENTE	MARCIA YOLANDA MALUCIN MALUCIN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPIN ALBAN LUIS ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000217543	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PASTAZA		PASTAZA			PUYO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		30.00					

NOTARIO(A) ANDRES CHACHA GUALOTO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA

Factura: 003-003-000000076



20181603000000024

NOTARIO(A) ANDRES CHACHA GUALOTO
NOTARIA UNICA DEL CANTON SANTA CLARA
RAZÓN MARGINAL N° 20181603000000024

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2018, (12:12)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SIN

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
2 SINI ALBIN LUIS ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	166027743
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CEBÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) ANDRES CHACHA GUALOTO
NOTARIA UNICA DEL CANTON SANTA CLARA

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza



1 PROTOCOLO:

2018	16	01	001	P01105
------	----	----	-----	--------

2
3 CESIÓN DE
4 PARTICIPACIONES
5 SOCIALES
6 QUE
7 OTORGA:
8 RAÚL
9 GERARDO
10 OROZCO
11 CANTOS;
12 POR SUS
13 PROPIOS
14 DERECHOS
15 Y POR LO
16 QUE
17 REPRESENTA
18 DE MARCIA
19 YOLANDA
20 MALUCÍN MALUCÍN,
21 MEDIANTE
22 PODER
23 ESPECIAL,
24 A FAVOR
25 DE: LUIS
26 ERNESTO
27 ESPÍN ALBÁN.-
28 CUANTÍA: \$. 30,00.-

J. M. Di 02 copias

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza

1
2 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza,
3 República del Ecuador, hoy día **veintiocho** de **Marzo** del año
4 **dos mil dieciocho**, ante mí, Doctor Andrés Chacha Gualoto,
5 Notario Primero de este Cantón, comparece por una parte el señor
6 **RAÚL GERARDO OROZCO CANTOS**; por sus propios derechos
7 y por lo que represente de **MARCIA YOLANDA MALUCIN**
8 **MALUCIN**, mediante poder especial que se anexa, quien declara
9 ser de estado civil divorciado, de ocupación mecánico; y, por otra
10 parte comparece el señor **LUIS ERNESTO ESPÍN ALBAN**, quien
11 declara ser de estado civil casado, con la señora **ALICIA**
12 **ERNESTINA ORTEGA ÁLVAREZ**, de profesión ingeniero. Los
13 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
14 el primer compareciente en el Cantón Santa Clara, Provincia de
15 Pastaza; y, el segundo compareciente en esta ciudad de Puyo,
16 Cantón y Provincia de Pastaza, capaces para contratar y obligarse a
17 quienes de conocerles doy fe; y, procediendo con amplia y entera
18 libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta
19 escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**,
20 para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor
21 literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras
22 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE**
23 **PARTICIPACIONES**, de la "**COMPAÑÍA EMPRESA DE**
24 **TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA.**
25 **LTDA.**", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
26 **OTORGANTES.-** Comparecen a celebrar el presente instrumento
27 público, en forma libre y voluntariamente, **RAÚL GERARDO**
28 **OROZCO CANTOS**; con cédula de ciudadanía número

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza



1 0601771405, Teléfono Celular: 0983578235, por sus ~~Propios~~
2 Derechos; y, por los que representa legalmente a la señora **MARCIA**
3 **YOLANDA MALUCIN MALUCIN**, mediante poder especial que se
4 anexa; con cédula de ciudadanía número 1600367864; en calidad
5 de **CEDENTE**; y, por otra parte el señor **LUIS ERNESTO ESPÍN**
6 **ALBAN**, casado, con la señora **ALICIA ERNESTINA ORTEGA**
7 **ÁLVAREZ**, con cédula de ciudadanía número 1600217143;
8 Teléfono Celular: 0995069021, correo electrónico:
9 luisespín1167@hotmail.com, en calidad de **CESIONARIO**, al efecto
10 los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado
11 civil divorciado; y, casado, domiciliados en el Cantón Santa Clara; y,
12 en esta ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza,
13 respectivamente, capaces para celebrar todo acto y contrato,
14 permitidos por la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Que, la
15 **COMPAÑÍA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA**
16 **TRANSPIATUA CIA. LTDA.,** fue constituida mediante Resolución
17 número 06. A. Dic. 0431, protocolizada en la Notaría Primera del
18 Cantón Santa Clara, el treinta de noviembre del dos mil seis, inscrita
19 el dieciocho de enero del dos mil siete: a fojas uno, con el número
20 uno del Libro Mercantil; por medio de la cual los señores **SEGUNDO**
21 **HÉCTOR AILLON**, viudo, **EDMUNDO RIQUELME CAMPOS**
22 **PAREDES**, casado, **SEGUNDO JOSÉ CHÁVEZ COLCHA**, casado,
23 **FAUSTO AMABLE GUEVARA SORIA**, casado, **LEONIDAS**
24 **EUDORO GAIBOR BAYAS**, casado, **CLAUDIO OSWALDO LUNA**
25 **IZURIETA**, soltero, **COSME DAMIAN MACHADO CHÁVEZ**, soltero,
26 **ALEX ANDRÉS MONTOYA VITERI**, casado, **RAÚL GERARDO**
27 **OROZCO CANTOS**, divorciado, **LUIS GILBERTO PABON**
28 **VARRIONUEVO**, casado, **JOSÉ ABELARDO RAMOS ARIAS**,

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza

1 casado, JACINTO RIGOBERTO REYES GÓMEZ, casado, CARLOS
2 ARNULFO VILLAGOMEZ ERAZO, soltero, WILLIAN ALCIDES
3 CHÁVEZ NARANJO, soltero y FRANCISCO RODRIGO DURAN
4 JARA, casado, constituyen una Compañía que tendrá como nombre
5 o denominación de COMPAÑÍA EMPRESA DE TRANSPORTE
6 PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA. LTDA., la sociedad es
7 de nacionalidad ecuatoriana, su domicilio principal en la Ciudad de
8 Santa Clara, Cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza. La Junta
9 General de Accionistas del veinte y tres de febrero del año dos mil
10 diez, autorizan la cesión de participaciones de los señores
11 LEONIDAS EUDORO GAIBOR BAYAS Y TERESA ELIZABETH
12 BUNSHE YUQUILEMA a favor del señor ALEX ANDRÉS MONTOYA
13 VITERI, casado; y mediante Escritura Pública, celebrada en la
14 Notaría del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, el veintidós de
15 marzo del año dos mil diez, los cónyuges señores LEONIDAS
16 EUDORO GAIBOR BAYAS Y TERESA ELIZABETH BUNSHE
17 YUQUILEMA, ceden a favor del señor ALEX ANDRÉS MONTOYA
18 VITERI, casado, treinta particiones de un dólar cada una, que les
19 corresponde en esta Compañía, la misma que fue marginada el
20 veintiséis de abril del año dos mil diez, en el libro correspondiente.
21 La Junta General de Accionistas, de fecha veintiocho de agosto del
22 dos mil once, autoriza la cesión de participaciones y mediante
23 escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
24 EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA
25 "TRANSPIATUA" CIA. LTDA., celebrada en la Notaría del Cantón
26 Carlos Julio Arosemena Tola, el ocho de noviembre del dos mil
27 once; los cónyuges señores FRANCISCO RODRIGO DURAN JARA
28 Y MARÍA CLEMENCIA TAPIA LÓPEZ, ceden y transfieren a favor

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza



1 de la señora MARÍA DE LOURDES CUTIOPALA ESPINOZA,
2 casada, sus treinta participaciones de un dólar cada una de ellas, la
3 misma que fue marginada con fecha quince de diciembre del dos mil
4 once, en el libro correspondiente. No se encuentran por estos datos
5 ningún gravamen hipotecario, embargo, ni prohibición de enajenar.
6 Cualquier borrón o enmendadura realizada al mismo, no tendrá
7 ningún valor. **TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA**
8 **GENERAL DE SOCIOS.-** La Junta General de Socios de la
9 **"COMPAÑÍA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA**
10 **TRANSPATUA CIA. LTDA."**, se reunió extraordinariamente el día
11 nueve de Marzo del dos mil dieciocho, en su domicilio de la
12 Compañía, ubicado en la Avenida dos de Enero y calle Redentorista,
13 Cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza, su local social, conforme
14 se desprende de los documentos adjuntos y autorizo con el voto
15 unánime al socio **RAÚL GERARDO OROZCO CANTOS**; por sus
16 Propios Derechos; y, por los que representa legalmente a la señora
17 **MARCIA YOLANDA MALUCIN MALUCIN**, mediante poder
18 **especial que se anexa**, la cesión de sus treinta participaciones que
19 posee, a favor del señor **LUIS ERNESTO ESPÍN ALBAN**. **CUARTA:**
20 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
21 expuestos, los señores **RAÚL GERARDO OROZCO CANTOS**; por
22 sus Propios Derechos; y, por los que representa legalmente a la
23 señora **MARCIA YOLANDA MALUCIN MALUCIN**, mediante poder
24 **especial que se anexa**; en calidad de **CEDENTE**, cede en venta
25 real y efectiva treinta participaciones que posee en la **"COMPAÑÍA**
26 **EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA**
27 **TRANSPATUA CIA. LTDA."**, a favor del señor **LUIS ERNESTO**
28 **ESPÍN ALBAN**, con todos los Derechos inherentes a la misma.

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza

1 **QUINTA: PRECIO.-** El precio de las participaciones objeto del
2 presente contrato es, de **UN DÓLAR AMERICANO (\$ 1,00)**, por
3 cada participación, dando un total **TREINTA DÓLARES**
4 **AMERICANOS**, de contado, suma que los **CEDENTE**, declara
5 haberla recibido en efectivo, de contado y en moneda de curso
6 legaba su entera satisfacción. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y**
7 **MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para
8 obtener que de la presente Escritura de Cesión de Participaciones,
9 se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
10 referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la
11 Escritura de constitución. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los señores
12 **RAÚL GERARDO OROZCO CANTOS**; por sus Propios Derechos;
13 y, por los que representa legalmente a la señora **MARCIA**
14 **YOLANDA MALUCIN MALUCIN**, mediante poder especial que se
15 anexa; en calidad de **CEDENTE**, cede en venta las treinta
16 participaciones que posee en la "**COMPAÑÍA EMPRESA DE**
17 **TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA.**
18 **LTDA.**", y, así mismo las partes aceptan la transferencia de
19 participaciones conforme a lo estipulado en el presente contrato.
20 **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta certificado
21 del representante de la sociedad con el que se acredita que la Junta
22 General de socios, con el consentimiento unánime del capital social,
23 autorizo al socio compareciente para que transfiera las treinta
24 participaciones que posee en la compañía en favor del cesionario,
25 dentro del presente contrato. Usted señor Notario, sírvase incorporar
26 las demás cláusulas de estilo para la validez del presente
27 instrumento público. Atentamente. Firmado) Abogado Cesar Zurita
28 F. Matrícula número dieciséis-dos mil cinco-siete del Foro de

IA GUALOTO
Cantón Pastaza

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22



NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PASTAZA

[illegible]

Puyo 20 MAR 2018

D. Juanes Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO - CANTÓN PASTAZA
Procur. Ecuador



TRANSPATUA Cía. Ltda.

SANTA CLARA - PASTAZA - ECUADOR

RESOLUCIÓN N° 000400 - CPO - 16-2008 CNTT



ACTA N° 90 DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA
"TRANSPATUA CIA LTDA"

Encontrándose presentes la totalidad del capital social, los accionistas deciden tratar el siguiente orden del día:

Actúa como presidente de la Junta el señor Carlos Villagómez en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario de la Junta General Universal de socios el señor Machado Cosme en su calidad de Gerente General de la misma.
De inmediato se inicia a tratar el primer punto del orden del día:

1- Autorización para la cesión de las 30 participaciones del Señor Orozco Cantos Raúl Gerardo.

1.- AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE LAS 30 PARTICIPACIONES DEL SEÑOR OROZCO CANTOS RAUL GERARDO.

El señor gerente de la compañía indica que el señor Orozco Cantos Raúl Gerardo Decidió ceder sus 30 participaciones, lo que puso en consideración de los socios, los mismos que indican que de la misma manera no se encuentran interesados en adquirir las participaciones del señor Orozco Cantos Raúl Gerardo. Por lo que solicita que se le autorice la transferencia de sus treinta participaciones, a favor del señor Espín Albán Luis Ernesto con CL. 1600217143, quien ha demostrado ser una persona honorable.

Una vez escuchadas las razones expuestas tanto por el señor presidente de la compañía como del señor Orozco Cantos Raúl Gerardo, la junta resuelve de forma unánime autorizar Que transfiera sus 30 participaciones que posee en la compañía a favor del señor Espín Albán Luis Ernesto con CL. 1600217143.

Para constancia y registro firman de forma unánime los socios:


Sr. Machado Chávez Cosme Damián
GERENTE GENERAL
SOCIO


Sr. Villagómez Eraso Carlos Arnulfo
SECRETARIO-PRESIDENTE
SOCIO

TRANSPATUA Cía. Ltda.

SANTA CLARA - PASTAZA - ECUADOR

RESOLUCIÓN N° 000400 - CPO -16-2008 CNTT



**ACTA N° 90 DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA
"TRANSPATUA CIA LTDA"**

En la ciudad de Santa Clara, provincia de Pastaza, el día viernes nueve de marzo del 2018, a las dieciséis horas y diez minutos, en el domicilio de la Compañía, ubicada en la Av. dos de enero y calle Redentoristas, se reúnen los socios de la Compañía; se encuentran presentes los accionistas:

No	IDENTIFICACION	NOMBRE	CAPITAL
1	180413859-0	PABON HERRERA LUIS ALBERTO	30
2	0601397136	MELENDREZ PARRA JULIO CESAR	30
3	169009098-5	FLORES SANCHEZ WALTER DAVID	30
4	160043949-2	PADILLA SALAS MARITZA SOLEDAD	30
5	160015874-3	GUEVARA SORIA FAUSTO AMABLE	30
6	180171805-5	LUNA IZURIETA CLAUDIO OSWALDO	30
7	160014493-3	MACHADO CHAVEZ COSME DAMIAN	30
8	1500533698	SANDOVAL JUMBO CLAUDIO RODRIGO	30
9	160061187-3	RAMOS MACHADO GINO ISRAEL	30
10	060177140-5	OROZCO CANTOS RAUL GERARDO	30
11	180243695-4	MONTOYA VITERI ALEX ANDRES	60
12	160047223-5	CHAVEZ CHANGO HENRY GEOVANNY	30
13	150020515-6	VILLAGOMEZ ERAZO CARLOS ARNULFO	30
14	180196410-5	CAMPOS PAREDES EDMUNDO REQUELME	30
15	160028957-1	ANDRADE CASCO LUIS ISMAEL	30

TRANSPATUA Cía. Ltda.

SANTA CLARA - PASTAZA - ECUADOR

RESOLUCIÓN N° 000400 - CPO - 16-2008 CNTT



ACTA N° 90 DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA
"TRANSPATUA CÍA LTDA"

Para constancia y registro de la transferencia de las 30 participaciones que posee en la compañía a favor del señor Espín Albán Luis Ernesto con CI. 1600217143.

Sr. Melendrez Parra Julio Cesar
SOCIO

Sr. Sandoval Jumbo Claudio Rodrigo
SOCIO

Sra. Padilla Salas Maritza Soledad
SOCIO

Sr. Luna Izurieta Claudio Oswaldo
SOCIO

Sr. Montoya Viteri Alex Andrés
SOCIO

Sr. Ramos Machado Gino Israel
SOCIO

Sr. Campos Paredes Edmundo Riquelme
SOCIO

Sr. Guevara Soria Fausto Amable
SOCIO

Sr. Orozco Santos Raúl Gerardo
SOCIO

Sr. Chávez Chango Henry Geovanny
SOCIO

TRANSPIATUA Cía. Ltda.

SANTA CLARA - PASTAZA - ECUADOR

RESOLUCIÓN N° 000400 - CPO -16-2008 CNTT



ACTA N° 90 DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
TRANSPORTE PESADO RÍO PIATÚA
"TRANSPIATUA CÍA LTDA"

Para constancia y registro de la transferencia de las 30 participaciones que posee en la compañía a favor del señor Espin Albán Luis Ernesto con CI. 1600217143.

Sr. Pabón Herrera Luis Alberto
SOCIO

Sr. Andrade Casco Luis Ismael
SOCIO

Sr. Flores Sánchez Walter David
SOCIO



RESOLUCIÓN No. 002-RPO-016-DPTP-2014-ANT

RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN

AGENCIA PROVINCIAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE PASTAZA



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ingreso de solicitud de fecha 09 DE SEPTIEMBRE del 2013, la Compañía que opera bajo la modalidad de Transporte Público de Carga Pesada, cuya denominación es EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA.LTDA., solicita el informe previo de la Renovación del Permiso de Operación.

Que, la Compañía que opera bajo la modalidad de Transporte de Carga Pesada, cuya denominación es EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA.LTDA., domiciliada en el cantón Pastaza, provincia de Pastaza, obtuvo su personería Jurídica, mediante Resolución No. 06 A.DIC.0421 del 19 de diciembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil No. 389, de fecha 18 de enero del año 2007.

Que, la Compañía que opera bajo la modalidad de Transporte de Carga Pesada, cuya denominación es EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA.LTDA., domiciliada en el cantón Sta. Clara, provincia de Pastaza, obtuvo la Reforma de su objeto social y reforma de estatuto, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2013.663 de 11 de diciembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 03 de enero del año 2014.

Que, la Compañía que opera bajo la modalidad de Transporte de Carga Pesada, cuya denominación es EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA.LTDA., obtuvo la concesión del Permiso de Operación mediante Resolución No. 000400-CPO-16-2006-CHTTT, dada en Quito en Dirección Ejecutiva de la ANT de fecha 12 de noviembre del 2006, el mismo que se encuentra caducado, solicitando la Renovación de Permiso de Operación a este Organismo.

Que, la Compañía que opera bajo la modalidad de Transporte de Carga Pesada, cuya denominación es EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA.LTDA., en la actualidad tiene autorizados QUINCE (15) cupos, conforme a las siguientes resoluciones:

PERMISO DE OPERACIÓN	CUPOS
000400-CPO-16-2006-CHTTT	11
003744-C-16-2006-CHTTTSPV	01
002725-16-2012-UARCTTTSPV	01
00342-16-2012-UARCTTTSPV	01
003706-C-16-2006-UARCTTTSPV	01
TOTAL	15

Que, el Departamento Técnico de la Dirección Provincial de Tránsito de Pastaza, mediante Informe Técnico No. 002-DT-2014-ANT-DPTP, de fecha 05 de enero del 2014, emite informe previo favorable para la Renovación del Permiso de Operación a la Operadora antes referida.

Que, el socio CAIBOR BAYAS LEONIDAS EUDORO habilitado mediante Resolución No. 00400-CPO-16-2006-CHTTT de fecha 12 de noviembre del 2006, no adjunta la documentación obligatoria, razón por la cual no se considerará en el presente documento de Renovación del Permiso de Operación.

RESOLUCIÓN No. 002-RPO-016-DPTP-2014-ANT
"EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA.LTDA."

AGENCIA PROVINCIAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE PASTAZA

Página 1

Que, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sesión Ordinaria, resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Unidades Provinciales de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de renovación de permisos de operación en carga pesada".

En uso de las atribuciones que le otorga el Art 1, Literal a) y c) de la Resolución No. 059-DIR-2012-ANT.

RESUELVE:

1. Renovar el Permiso de Operación a la Compañía que opera bajo la modalidad de Transporte de Carga Pesada, cuya denominación es **EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA.LTDA**, domiciliada en el Cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza.
2. La Renovación del Permiso de Operación beneficia a **CATORCE (14)** unidades; conforme al siguiente detalle:

N°	DATOS DEL SOO / ACCIONISTA		DATOS DEL VEHICULO HABILITADO						
	Apellidos y nombres	C.I.	Marca	Tipo	Clase	Placa	Año	Motor	Chasis
1	LUNA IZURIETA CLAUDIO OSWALDO	1803718335	CHEVROLET	VOLQUETE	VOLQUETE	5AA3045	2013	6HK162413	141FV234P07000089
2	CAMPOS PAREDES EDMUNDO RICURUAZ	1801964105	HINO	PLATAFORMA	CAMIÓN	TCY0980	2004	J06CT134008	JH00H12MUM0010044
3	CUTIUPAI ESPINOZA MARIA DE LOURDES	0903150907	HINO	VOLQUETE	VOLQUETE	TBB5913	2010	J06CT141453	JH0FAL3JLUA0012250
4	GUEVARA ZORRA FAUSTO AMABLE	1802158746	MERCEDES BENZ	VOLQUETE	VOLQUETE	TCT0082	1996	42300510102423	W08M3403615325003
5			HINO	VOLQUETE	VOLQUETE	TBB1444	2010	J06CT138064	JH0FAT1JLUA0010204
6	MACHADO CHAVEZ COSME DAMIAN	1500344933	HINO	VOLQUETE	VOLQUETE	HBB0950	2009	J06CT133693	JH0FAT1JLUA0010649
7	PABÓN VARRIONUEVO LARS GILBERTO	2800203580	BEIBEN	VOLQUETE	VOLQUETE	5AA1050	2012	11128008123	LBZ147D84CA012687
8	REYNA GOMEZ JACINTO RIGODERITO	3600127913	MERCEDES BENZ	VOLQUETE	VOLQUETE	65P0877	1987	44205310014226	W08M3403615321711
9			FAW	VOLQUETE	VOLQUETE	PJX0037	2007	50511134181	LPW5V3PM7A003604
10	VILLAGOMEZ PRAZO CARLOS ANIBALDO	1500105156	CHEVROLET	VOLQUETE	VOLQUETE	5AD0328	2010	6601412868	141FV234P07000078
11	CHAVEZ NARANJO WILLIAM ACIDES	1500495736	VOLVO	VOLQUETE	VOLQUETE	GPC0880	1994	TD10255138930843	96WY181088G00854
12	AILLON SEGUNDO HECTOR	1707457864	JAC	PLATAFORMA	TRAILER	5AD0277	2008	99558167	U13HSCB99000626
13	CHAVEZ COLOMA SEGUNDO JOSE	0801588874	HINO	VOLQUETE	VOLQUETE	5AD0157	2008	J06CT11272	JH0FAT1JLUA0010494
14	FRANCOYA VILLARI ALEJ ANDRES	1003436954	FREIGHTLINER	VOLQUETE	VOLQUETE	XBB0814	1990	11551314	3FUY0CYB1H010612

3. Cualquier modificación que se realice al presente permiso de operación conferido a la Compañía que opera bajo la modalidad de Transporte Pesado denominada **EMPRESA DE**

RESOLUCIÓN No. 003-RPO-038-DPT-2014-ANT
"EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA.LTDA"

REVISADO: GABRIEL TORRES,
FOLIO 4 DE 4000 FOLIOS
FOLIO 1 DE 4000 FOLIOS
FOLIO 1 DE 4000 FOLIOS



Agencia
Nacional
de Tránsito

TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA.LTDA, no podrá ejercer sus actividades sin
previa autorización de la Agencia Provincial de Regulación y Control del Transporte Terrestre,
Tránsito y Seguridad Vial.

4. El aumento o disminución de los socios, incremento de unidades o cupos, cambio de sede y
vehículos, lo realizará la Compañía previa autorización de La Dirección Provincial de
Tránsito de Pastaza.
5. La mencionada Compañía, se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y
Reglamentos de Tránsito, y a las Resoluciones que dictaren la Agencia Nacional de
Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y a los respectivos
Organismos de Tránsito. La violación de las normas y resoluciones indicadas, o cualquier
alteración que ocasionare a las decisiones contenidas en este Permiso de Operación, dará
lugar para que se revierta el mismo.
6. Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro
y control.

Dado en la ciudad de Puyo, en la Dirección Provincial de la Agencia Nacional de Regulación y
Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial de Pastaza, a los 06 días del mes de enero
de 2014, y rige hasta la fecha de la próxima Renovación del Permiso de Operación de la
Organización de Transporte antes indicada, esto es el 06 de enero del 2024.

Ing. Deisy Ortiz Durán
DIRECTORA PROVINCIAL DE LA ANT PASTAZA

LO CERTIFICO:

Ing. Deisy De Las Mercedes Badón
SECRETARIA DPTP-ANT (e)

Dilectísimo Sr. Sr. Walter Toral

RESOLUCIÓN No. 005-RPO-016-DPTP-2014-ANT
"EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA CIA.LTDA"

PARTE DE LA RESOLUCIÓN
DPTP-ANT (e)
Puyo - Pastaza
2014-01-06

Página 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

96585

No. de RUC de la Compañía:

1691708671001

Nombre de la Compañía:

EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPORTA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	SEÑAL DE CALIFICACIÓN
1	1690388271	HERNANDEZ GARCIA LUIS EMANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000	H
2	1691464108	CAMPOR PAREDES EDUARDO ROQUELMO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000	H
3	1691732330	CHAVEZ CHARGO HENRY ARIOVANBY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000	H
4	1691309588	FLORES SANCHEZ WALTER DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000	H
5	1691161741	GUSTAVIA SORIA FAUSTO ANABALE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000	H
6	1691718658	LUJA BURETA CLAUDIO OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000	H
7	1691148933	MACHADO CHAVEZ COSME DAMIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000	H
8	9391387136	MELBONIEZ PARRA JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000	H
9	1691338854	MONTAÑA VITERI ALEXANDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000	H
10	9891771408	ORZCO CANTOS RAUL ESPARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000	H
11	1691130890	PABON FERRERA LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000	H
12	1691324506	PADILLA SALAS MARITZA SOLEDAD	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000	H
13	1690611872	RAMOS MACHADO GREGORIO EMANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000	H
14	1691339888	SANCHEZ JIMBO CLAUDIO RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000	H
15	1691309184	VILLAGOMEZ ERASMO CARLOS ARBULO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000	H

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):

450,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no otorga ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se transcribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, entendiéndose una nueva a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se levantará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, en el exclusivo responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables por los actos de la compañía y terceros: "De la asistencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que puede ser verificada por la Superintendencia.

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

88365

No. de RUC de la Compañía:

1691798871001

Nombre de la Compañía:

EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO RIO PIATUA TRANSPIATUA S.A.S.

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELAS RE
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	------------------------

FECHA DE EMISIÓN: 20/03/2018 17:49:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando el portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001768898

20/03/2018 17:40:22



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PASTAZA
Dra. CATALINA MANTILLA GONZÁLEZ

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

NOTARÍA TERCERA
Av. CESLAO MARÍN N° 275 Y JAVIER VARGAS, BARRIO AMAZONAS
TELF.: Area Code (593) 03 2884333 / 0993595380 PUYO
notariatercerapastaza@hotmail.com



Factura: 001-001-000024683



20181601003P00689

NOTARIO(A) IVONNE CATALINA MANTILLA GONZALEZ

NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA

EXTRACTO



Escritura N°:		20181601003P00689					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE FEBRERO DEL 2018. (9:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MALUCIN MALUCIN MARCIA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600397964	ECUATORIANA	MANDATARIO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PASTAZA		PASTAZA			PUYO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/DERIVACIONES:		MANDATARIO: OROZCO CANTOS RAUL GERARDO					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) IVONNE CATALINA MANTILLA GONZALEZ

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN PASTAZA

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla

CODIGO NÚMERO SECUENCIAL 20181601003P

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

OTORGA: MALUCIN MALUCIN MARCIA YOLANDA

A FAVOR DE: OROZCO CANTOS RAUL GERARDO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: DOS COPIAS

En la ciudad de Puyo, Capital de la Provincia de Pastaza, República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintiuno de febrero del dos mil dieciocho, ante mí, Doctora Ivonne Catalina Mantilla González, Notaria Pública Tercera de este cantón, comparece por una parte en calidad de MANDANTE la señora MALUCIN MALUCIN MARCIA YOLANDA, Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, Ingeniera, domiciliada en la ciudad de Tena, Cantón Tena y Provincia de Napo, en tránsito por esta ciudad. Hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de actos y contratos a su cargo, sírvase incorporar una PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE: Otorga esta escritura de poder especial la señora MALUCIN MALUCIN MARCIA YOLANDA, con cédula de ciudadanía número uno seis cero cero tres seis siete ocho seis guion cuatro, de

NOTARIA TERCERA
CANTÓN PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla



1 nacionalidad ecuatoriana, profesión u ocupación Ingeniera, mayor
2 de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de
3 Tena, Cantón Tena y Provincia de Napo, con número telefónico
4 0987547803, correo electrónico tractorepuestosm.m@gmail.com,
5 por sus propios y personales derechos; La otorgante se presenta
6 con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para
7 esta clase de actos, a quien en adelante se la llamará
8 simplemente la Mandante o Poderdante. SEGUNDA.- OBJETO.-
9 Por medio de este instrumento público, la señora: MALUCIN
10 MALUCIN MARCIA YOLANDA con cédula de ciudadanía número
11 uno seis cero cero tres seis siete ocho seis guion cuatro, confiere
12 PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se
13 requiere, a favor del señor OROZCO CANTOS RAUL GERARDO
14 con cédula de ciudadanía número cero seis cero uno siete siete
15 uno cuatro cero guion cinco ecuatoriano, mayor de edad,
16 divorciado, con domicilio en la el Barrio la Unión de la ciudad de
17 Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, correo electrónico
18 tecnitractor@gmail.com, número de celular, 0983578235, para
19 que en nombre y representación de la mandante o poderdante,
20 realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia,
21 atribuciones y facultades, los siguientes actos o encargos, sin que
22 ello, de modo alguno signifique limitación, pues la voluntad de la
23 mandante es otorgar este PODER ESPECIAL: a. Para que con
24 plenitud de facultades y competencias mismas que otorga la Ley
25 de Compañías del Ecuador, el Estatuto y Reglamento Interno de
26 la Empresa de transporte Pesado RIO PIATUA TRANSPIATUA
27 Cia. Ltda., constituida mediante Resolución número 06.A.DI.0421
28 del diecinueve de diciembre del dos mil seis inscrita en el Registro
29 Mercantil número treientos ochenta y nueve, de fecha dieciocho
30 de enero del año dos mil siete, pueda el mandatario vender,
31 transferir, las acciones o participaciones sin que sea necesario ni

NOTARIA MERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla



1 comparecencia. CUARTA. - CUANTÍA: La cuantía
2 naturaleza es indeterminada. Usted, Señor Notario se
3 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este
4 instrumento. Hasta aquí la minuta suscrita por el Abogado
5 Fernando Vallejo, Profesional con matrícula número dieciséis
6 guion dos mil dieciséis guion diecinueve del Foro de Abogados,
7 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
8 incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor
9 legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus
10 partes. Para la celebración de la presente escritura se observaron
11 los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que
12 le fue íntegramente al compareciente, por mí la Notaria se afirma
13 y ratifica conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
14 protocolo de esta notaria, de todo lo cuanto doy fe.-

15
16
17

18 MALUCIN MALUCIN MARCIA YOLANDA

19 C. C. No: 160036786-4

20 Votación Nro.: 003-025

21
22

23 Doctora Ivonne Catalina Mantilla González

24 NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1600367864

Nombre: MALUCIN MALUCIN MARCIA YOLANDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: IVONNE CATALINA MANTILLA GONZALEZ - PASTAZA-PUYO-NT 3 - PASTAZA - PASTAZA

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla

N° de certificado: 182-095-16479



182-095-16479



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

160036786-4

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MALLON MALLON MARGA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
PALORA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





EDUCACION SUPERIOR PROFESION FULCRUM INGENIERIA B4948V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALLON GUTIERREZ LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALLON LEON LILIA MARLENE

FECHA Y LUGAR DE EMISION
TENA
2017-06-18
FECHA DE EXPIRACION
2027-06-18






CERTIFICADO DE VOTACION
1 DE FEBRERO 2018

003 003 - 022 160036786-4

MALLON MALLON MARGA YOLANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA
PROVINCIA
SANTA CLARA
CANTON
SANTA CLARA
PARROQUIA

SECCION 1




NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra Catalina Mantilla



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 0801771405

Nombres del ciudadano: OROZCO CANTOS RAUL GERARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICAN

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MECANICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: OROZCO DILLON ABRAHAN ARSENIO

Nombres de la madre: CANTOS HERNANDEZ LUCRECIA MARIA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2018

Emitor: IVONNE CATALINA MANTILLA GONZALEZ - PASTAZA-PUYO-MT 3 - PASTAZA - PASTAZA

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra Catalina Mantilla

N° de certificado: 163-095-18348



163-095-18348

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601771405

Nombre: ORDZCO CANTOS RAUL GERARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2016

Emisor: IVONNE CATALINA MANTILLA GONZALEZ - PASTAZA-PUYO-NT 3 - PASTAZA - PASTAZA

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla

Nº de certificado: 185-095-18350



185-095-18350





NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla



CERTIFICADO de
PRESENTACION



060177140-5
Raúl Gerardo
Chiriboga
[Signature]
FRENTE AL LUGAR NOTARIAL



CERTIFICACION

El suscrito señor **MACHADO CHAVEZ COSME DAMIAN**, en calidad de Gerente de la Empresa de Transporte Pesado Rio Piatua "Transpiatua" Cía. Ltda., del cantón Santa Clara en legal y debida forma;

CERTIFICA:

Que el señor **OROZCO CANTOS RAUL GERARDO** con C.I. No 060177140-5 posee 30 participaciones de un dólar cada una, en la Empresa de Transporte Pesado Rio Piatua Transpiatua Cía. Ltda., desde su constitución Mediante Resolución N° 06.A.DI.0421 del 19 de diciembre del 2006 inscrita en el Registro Mercantil N°. 389, de fecha 18 de enero del año 2007.

La presente certificación es expedida en debida forma, puede el interesado utilizarlo en lo que creyere conveniente.

Lo certificó,

Santa Clara 04 de julio del 2017



Damián Machado
Sr. Damián Machado
GERENTE GENERAL DE
"TRANSPATUA CIA LTDA"

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla

NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA.- RA

CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCED

copias que antecede es igual al documento que reposa en

de la Notaria a mi cargo al que me remito en caso neces

otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA

debidamente signada, sellada, certificada y firmada en los mismo

lugar y fecha de su otorgamiento.-



Doctora Ivonne Catalina Mantilla Gorizález

NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA

Dra Catalina Mantilla



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601771405

Nombres del ciudadano: OROZCO CANTOS RAUL GERARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICAN

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MECANICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: OROZCO DILLON ABRAHAN ARSENIO

Nombres de la madre: CANTOS HERNANDEZ LUCRECIA MARIA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2018

Emisor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA



N° de certificado: 181-106-54744



181-106-54744

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La instrucción o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAG Art. 4, numeral 1 y a la iCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a entlinee@registrocivil.gob.ec



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601771405

Nombre: OROZCO CANTOS RAUL GERARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2018

Emisor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA



N° de certificado: 188-106-54750



188-106-54750




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICACION
 Cédula de Ciudadanía N° 060177140-5
 DROZCO DILLON ABRAHAM ARSENIO
 DROZCO CANTOS
 RAUL FERRERO
 CANTOS HERNANDEZ LUCRECIA MARIA
 PASTAZA
 2011-05-31
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-05-31
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CONVIVENCIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICACION
 Cédula de Ciudadanía N° 060177140-5
 DROZCO DILLON ABRAHAM ARSENIO
 DROZCO CANTOS
 RAUL FERRERO
 CANTOS HERNANDEZ LUCRECIA MARIA
 PASTAZA
 2011-05-31
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-05-31
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CONVIVENCIA


CERTIFICADO de PRESENTACIÓN
 Cédula N° 060177140-5
 DROZCO CANTOS
 RAUL FERRERO
 CANTOS HERNANDEZ LUCRECIA MARIA
 PASTAZA
 2011-05-31
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-05-31
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CONVIVENCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1600217143

Nombres del ciudadano: ESPIN ALBAN LUIS ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/PASTAZA/VERACRUZ
(INDILLAMA)

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTEGA ALVAREZ ALICIA ERNESTINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1993

Nombres del padre: ESPIN GUEVARA RAFAEL

Nombres de la madre: CHANGO ALBAN AIDA MARIA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2018

Emisor: ANDRÉS CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA



N° de certificado: 180-106-54867



180-106-54867

Ing. Jorge Troya Fierles
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gub.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a atenciona@registrocivil.gub.ec



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1600217143

Nombre: ESPIN ALBAN LUIS ERNESTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2018

Emisor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA



N° de certificado: 188-106-54905



188-106-54905



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

160021714-3

CELEBRAR
CIUDADANÍA
NACIONALIDAD
ESPIN ALBA
LUS ERNESTO
PARTE DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
VERACRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SUJETO
ESTADO CIVIL CASADO
ALICIA ERNESTINA
ORTEGA ALVAREZ





INSTRUCCIONES INGENIERO

94440/9444

ESPIN GUEVARA RAFAEL
APellidos y Nombres de los Padres
CHANDO ALBA AIDA MARIA
Cognom y Noma de la Madre
PASTAZA
2018-06-06
FECHA DE EMISIÓN
2025-06-06




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
A 04 FEBRERO 2018

001
APOS-04

001 - 375
NÚMERO

1600217143
CELEBRAR

ESPIN ALBA LUS ERNESTO
APellidos y Nombres

14/06/1967
FECHA DE NACIMIENTO

PASTAZA
PROVINCIA
PASTAZA
CANTON
VERACRUZ
PARROQUIA

EXCUSESCION
ZONA




DOY FE: Que TOMO NOTA AL MARGEN CORRESPONDIENTE, en los Protocolos de Escritura de fecha treinta de noviembre ~~del~~ dos mil seis, de la Cesión de Participaciones de la Compañía Empresa de Transporte Pesado Rio Piatua Transpiatua, CIA, LTDA., según protocolo número 20181601001P01105, protocolizado en la Notaría Primera del cantón Pastaza, a cargo del Dr. Andrés Chacha Gualoto, en fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciocho.

Santa Clara, veintinueve de marzo del dos mil dieciocho.

EL NOTARIO


Dr. Andrés Chacha Gualoto
NOTARIA ÚNICA CANTÓN SANTA CLARA (E)
Santa Clara - Ecuador

